

DECRETO N°650.-

CASTRO, 02 Noviembre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente la suma de \$240.230, IVA. Incluido, a CHILOE MOTORES LTDA., RUT. N°78.290.160-5, por concepto servicio mano de obra por mantención de 60.000 kms., y repuestos para vehículo municipal marca Hyundai, modelo Santa Fe, Patente FSHV-75; servicio técnico autorizado para este tipo de trabajo.

Dicha cancelación se realizada de acuerdo a la Ley N°19.886, Art. N°8, letra g) y Art. N°10, N°7, letra g) del Reglamento, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorio, que debe necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por el Municipio. (Concesionario Oficial Hyundai, donde se adquirió el vehículo; servicio mantención garantía)

Impútese el presente gasto a la cuenta 215.22.06.002.001 "Vehículos municipales", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)